



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 505 TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abroga la Ley de Huertos Urbanos en la ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 16 de febrero de 2017. se expide la Ley de Huertos Urbanos de la Ciudad de México 4

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Comedores Sociales de la Ciudad de México” 2020, Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México” el 31 de diciembre de 2019 11
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos” 2021 13
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social (AS), “Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)”, para el ejercicio fiscal 2021 33

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el inicio de operación del “Módulo Dos” del Sistema Informático y su Red Integral Notarial denominado “Protocolo Ordinario” (índice electrónico, archivo electrónico y buzón notarial) 45

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Fe de erratas al Arancel de Notarios de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 30 de diciembre de 2020 49
- Alcaldía en Gustavo A. Madero**
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyos Emergentes para la Atención de la demarcación afectados colateralmente por las obras del Cablebús”; para el ejercicio fiscal 2020. 50
- ◆ Aviso por el cual se deja sin efectos la Acción Social, “Matrimonios Colectivos para el ejercicio fiscal 2020” 53
- ◆ **Aviso** 54



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA, Alcalde de Gustavo A. Madero, con fundamento en el artículo 53 Apartado A numerales 1 y 2 Fracción XI, 12 Fracciones I y VIII Apartado B numerales 1 y 3 inciso a) Fracciones XXXIV y XXXVII, así como los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 5, 6, 9, 16 segundo párrafo, 21, 29 Fracción VIII, 30, 31 Fracción I y 35 Fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México); artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México); artículos 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2020; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de marzo de 2020, fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Matrimonios Colectivos para el ejercicio fiscal 2020”, por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 302;

Que mediante oficio AGAM/DGDS/1900/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, se informó al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, que la acción social “Matrimonios Colectivos para el ejercicio fiscal 2020” no será llevada a cabo en el ejercicio 2020, toda vez que el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México; con base en los indicadores epidemiológicos de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, principalmente por los índices de ocupación hospitalaria y los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, así como los altos niveles de contagios, ha determinado, mediante *TRIGÉSIMO SEXTO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLOGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS APREMIANTES DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA DISMINUIR LA CURVA DE CONTAGIOS, DERIVADO DE QUE LA CIUDAD ESTÁ EN ALERTA DE EMERGENCIA POR COVID-19; publicado el 18 de diciembre de 2020*, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México se encuentra en ROJO; por lo que se establecen medidas de protección a la salud extraordinarias, las cuales son de implementación apremiante y observancia obligatoria en la Ciudad de México. No obstante lo anterior, se tiene que las autoridades sanitarias se han pronunciado respecto de los riesgos a la salud por motivo de la concentración de personas; por otro lado, la presente Acción Social, requiere la realización de actividades que pudieran poner en riesgo la salud de la comunidad beneficiaria. En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA ACCIÓN SOCIAL, “MATRIMONIOS COLECTIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”.

ÚNICO: Se deja sin efectos el “**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “MATRIMONIOS COLECTIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.”**”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de marzo de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Cúmplase con lo indicado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM) en el presente Aviso y sus efectos de ley.

SEGUNDO. – El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA.
ALCALDE DE GUSTAVO A. MADERO.

(Firma)